



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00141-00

Para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente la manifestación realizada por la empleadora del progenitor accionado JAIME ALBERTO JARAMILLO RAMÍREZ, en la cual anexa soportes de consignación realizada el 5 de septiembre de 2023, de conformidad con lo ordenado por el Despacho en Sentencia 0124 del 28 de septiembre de 2022, y de acuerdo a la forma de pago estipulada en el contrato de prestación de servicios del citado JARAMILLO RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0833a0d94dcf5fd19207628d17b2f55f5357d212a7b9941ccae09deeac99c5ca**

Documento generado en 29/09/2023 03:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>